

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 2316/11</p>	<p>C7 CONVENIOS</p>
--	--	--------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 12 de octubre de 2011.-

VISTO:

El convenio marco celebrado por el Departamento Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco celebrado el 29 de septiembre de 2011 con las Cámaras de Comercio del Partido de Tigre, cuyo original se anexa a la presente, destinado a la campaña de tarjetas de crédito con pagos en 12 cuotas.-

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1253
BO.638
01-11-11

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 2316/11





INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIGRE Y LAS CAMARAS
DE COMERCIO DEL PARTIDO DE TIGRE**

Entre la **Municipalidad de Tigre**, en adelante el "MUNICIPIO", representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Sergio Tomás Massa**, con domicilio legal en la Av. Cazón 1514, Tigre, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra las **Cámaras de Comercio del Partido de Tigre**, cuyos **representantes legales suscriben al pie la presente**,
y considerando:

Que las Cámaras de Comercio del Partido de Tigre promueven mecanismos comerciales cuya implementación mejora la situación del consumidores del mismo beneficiando así a toda la comunidad.

Que el Municipio de Tigre tiene como principio rector trabajar políticas públicas con aplicación del concepto de "gestión y articulación asociada" propicie toda campaña que favorezca el beneficio comunitario.

Por todo ello, se conviene suscribir el presente CONVENIO MARCO de Colaboración, comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las obligaciones que se describen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Finalidad. El presente convenio marco tiene por finalidad dar marco a la campaña de tarjetas de crédito con pagos en 12 cuotas, que los comercio adheridos a sistema ofrecen al consumidor del Partido de Tigre,

SEGUNDA: Publicidad. El "MUNICIPIO" se compromete a darle difusión a la firma del presente convenio y de su contenido.

En prueba de conformidad se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Tigre, a los 29 días del mes de septiembre de 2011.

Sergio Massa
Intendente Municipal

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.